UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00084-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 26 ENE 2023

Visto la solicitud S/N presentado por la Bach. Martha SAIRITUPAC PALOMINO de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional, sobre nominación de Jurado y Fijación de fecha de sustentación de la tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Revisora de la borradora de tesis integrada por los docentes: Dr. **Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ** (Presidente) e integrado por la Dra. **Urcina LOAYZA GÓMEZ** (Miembro) han emitido el dictamen de aprobación y de pase a la sustentación de la Tesis titulado: **GESTIÓN EDUCATIVA Y SATISFACCIÓN LABORAL DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PICHARI, 2021**, presentado por la Bach. Martha SAIRITUPAC PALOMINO y tramitado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 039-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de Originalidad de los Trabajos de Investigación en la UNSCH;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 00607-2021-UNSCH-EPG/D, de fecha 28 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar el proyecto de investigación y tomar conocimiento de la designación de la Dra. **Brunhilda Ailly ACOSTA MELCHOR** como asesora de la citada tesis; así como por Resolución Directoral Nº 00549-2022-UNSCH-EPG/D, de fecha 27 de setiembre de 2022, se resolvió aprobar el borrador de la citada tesis, dejando expedita para que la interesada solicite la fijación de la fecha y hora para la sustentación;

Que, la Bach. Martha SAIRITUPAC PALOMINO cumple con los requisitos de admisibilidad establecida por el artículo 77º del Reglamento de la Escuela de Posgrado, para la sustentación del referido trabajo de investigación;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la inc. d) del artículo 114º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR HABILITADO a la Bach. Martha SAIRITUPAC PALOMINO de la Maestría en Educación, Mención en Gestión Educacional, para la sustentación de la tesis titulado: **GESTIÓN EDUCATIVA Y SATISFACCIÓN LABORAL DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PICHARI, 2021.**

Artículo 2º.- NOMINAR AL JURADO de sustentación de la tesis, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación, conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Dr. Emilio German RAMÍREZ ROCA – Director de la EPG
		Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES – Director de la UPG - FCE
Miembro	:	Dr. Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
		Dra. Urcina LOAYZA GÓMEZ

Artículo 3º.- FIJAR la fecha de sustentación presencial para el día lunes, 06 de febrero de 2023 a hora 09:30 a 11:00 am.

Artículo 4º.- INVITAR a la asesora para el acto de sustentación de la tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
Mg. Roaldo Pino Anaya
DIRECTOR (e)